



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N.,
20 de enero, 2023.

Señores:

OFFITEK, SRL
GTG INDUSTRIAL, SRL
INVERSIONES SANFRA, SRL
SUMINISTROS GUIPAK, SRL
SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL
SOLUCIONES EMPRESARIALES MONEGRO CRISPÍN, SRL

Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0038

Distinguidos señores:

Actuando a nombre del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos bien a notificarles que el Comité aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No.CCC-06-2022, ADJUDICAR** las órdenes de compras para la adquisición de papel **higiénico, papel toalla y servilletas**, requeridos por la División de Almacén para reponer existencia, con la finalidad de cubrir necesidades de la institución, de la manera siguiente:

- A. **GTG INDUSTRIAL, SRL**, la Orden de Compra destinada a la adquisición de cinco mil (5,000) rollos de papel higiénico jumbo de (1,000) pies, marca Primavera, según muestras presentadas, los cuales fueron ofertados en su cotización de fecha 19/12/2022; por un total general de **Quinientos Setenta y Siete Mil Novecientos Cinco Pesos con 00/100 (RD\$577,905.00). Impuestos incluidos.**
- B. **SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL**, la Orden de Compra destinada a la adquisición de dos mil (2,000) rollos de papel toalla de (580) pies, marca Hogar, según muestras presentadas, los cuales fueron ofertados en su cotización de fecha 16/12/2022; por un total general de **Cuatrocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos con 80/100 (RD\$491,658.80). Impuestos incluidos.**
- C. **SUMINISTROS GUIPAK, SRL**, la Orden de Compra destinada a la adquisición de cinco mil (5,000) paquetes de servilletas (500/1), marca Velvet, según muestras presentadas, los cuales fueron ofertados en su cotización de fecha 19/12/2022; por un



total general de **Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$554,600.00). Impuestos incluidos.**

NOTAS:

1) Las empresas adjudicatarias deben constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** ascendente al 4% del monto total adjudicado, mediante una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria en los términos que establece la convocatoria del concurso de referencia. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de lo adjudicado y debe entregarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación. Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal. A saber:

- **GTG Industrial, SRL** por un monto de RD\$23,116.20.
- **Suplidora Hermanos DC, SRL** por un monto de RD\$19,666.35
- **Suministros Guipak, SRL** por un monto de RD\$22,184.00

2) Dichas garantías pueden ser Bancaria o Póliza de seguros con una compañía reconocida.

Atentamente,



LICDA. ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora

EAC/kf.-

